



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
14**

ESQUEL, 05 /08 /2020

Publicación Oficial
Edición de 19 Páginas.-

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Nº 1004/2020 al Nº 1084/2020

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-
RESOLUCIÓN N°1004/20 16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho MIL Novecientos Veinticuatro Con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de abril 2020, a cada uno de los Ochenta y Seis (86) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°657/2020 de la Secretaria de trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 13 de julio de 2020.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub Str Ayuda Económica Trabajadores la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1005/20 16/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo 2º de la Resolución N° 904/2020 de fecha 22/06/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: ..."ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 16 de Junio de 2020, a la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente, a fin de cumplir tareas de limpieza y mantenimiento en la Plaza de Integración...".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1006/20 16/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Biblioteca Municipal Nicolás Avellaneda dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación, a la agente Silvina Laura Ojeda D.N.I. N° 36.320.838, Categoría 03, Planta Temporaria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal y sus modificatorias.

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 01 de Julio de 2020, al Dpto. de Bromatología dependiente de la Secretaria de Gobierno, a fin de cumplir funciones en carácter de Auxiliar Administrativa.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Gobierno.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1007/20 16/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar Sin Efecto el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, ítem "XVIII Personal del Área de Drenaje", consistente en el 59% del sueldo básico de la Categoría 16, que le fuera otorgado a los agentes Alexis Damian Caneo D.N.I N° 36.320.525, y Walter Humberto Fernandez D.N.I. N° 17.330.334, en virtud a lo informado por la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares mediante Memorandum N° 119/2020 y por el detalle de tareas que se encuentran especificados en la Ordenanza 38/15.

ART. 2: Lo estipulado en el Art.1º se hará efectivo a partir del 01 de Julio de 2020.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1008/20 16/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese la asignación de horas cátedra de las personas contempladas en la Resolución N° 112/2020 , desde el 01 de Mayo de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, tal como se indica a continuación:

Nombre	DNI	Horas	Tarea
Bonazzola, Juan	34480834	7	Profesor Pileta
Campana, Diego Javier	26748882	36	Coordinación
Fontanella, Matías	29906640	18	Profesor Pileta
Fusiman, Roberto	29545740	21	Profesor Pileta
Gonzalez, Facundo Nahuel	35381379	11	Profesor Pileta
Guereña, Gonzalo	17633365	22	Vida en la Naturaleza/Prep Física
Mir, Andrea Gloria	30325229	10	Profesor Pileta

Sanchez Gonzalez, María Natalia	26249317	6	Profesor Pileta
---------------------------------	----------	---	-----------------

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1009/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, el uso del aparato de detección alcohólica del aire expirado, de método no invasivo, manual digital, siendo marca Drager Modelo Alcotest 7510 AR serie ARMJ-0012 e Impresora marca Drager serie ARMH-0094.-

ART. 2: Autorizar, al Departamento de transito, transporte y Educación Vial y a los Inspectores debidamente Matriculados, para el uso y manipulación del Alcohómetro. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1010/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr., Spinelli Gustavo Alejandro D.N.I. Nº17.748.093, a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la entrada y salida de vehículos, en Avenida Presidente Perón Nº345, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción, las "24HS", anexo leyenda: "Entrada y Salida de Vehículo", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1011/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Aleman Irma Liria	4.579.633	HAT316	03/07/2020	29/06/2021
2	Gomez Luis Eugenio	7.810.769	AE227RV	30/06/2020	21/11/2020
3	Tardon Pedro Ricardo	7.810.640	MCJ203	06/07/2020	20/02/2021
4	Hughes Edmundo Tegid	7.327.304	EMV409	01/07/2020	30/06/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1012/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO DEL VEHICULO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
1	Huanca Rodriguez Edurado	94.345.305	HMW211	03/07/2020	03/07/2021
2	Gonzalez Nastovich Paula	25.335.656	MWA719	12/06/2020	12/06/2021
3	Ripa Jose Joaquin	29.212.123	JZX286	07/07/2020	07/07/2022
4	Alderetes Maria Constanza	28.884.746	MZK522	08/07/2020	08/07/2021
5	Goya Juan Carlos	12.363.629	MTN734	08/07/2020	08/07/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1013/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$ 1.386), correspondiente al pago del Endoso Nº 672 período 01/07/2020 al 01/08/2020 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1014/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Ochocientos Veintinueve (\$ 829), correspondiente al pago del Endoso Nº 202 período 26/07/2020 al 26/08/2020 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1015/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Cáceres Mariana Guadalupe, DNI Nº 41.282.821, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler, durante el mes de Julio del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorandum Nº 105/2020 de fecha 8 de Julio de 2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1016/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la empresa de Transporte Acevedo de Santiago Acevedo D.N.I.Nº 26.944.552 , la suma total de pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Con 81/100 (\$255.468,81) en concepto de aporte Provincial correspondiente al mes de abril 2020 referido a la compensación establecida en el art 125 de la ley 27.467 del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 , sus normas modificatorias y complementarias y su correspondiente prórroga instrumentada por el Decreto Nº 4 de fecha 2 de Enero 2020 , de acuerdo a los porcentajes establecidos para el aporte Nacional y Provincial

ART. 2: Imputese el gasto mencionado en el Art. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencia Corrientes/ Partida Parcial 1 al Sector Privado / Partida Sub-Parcial 6- Sub ST Transporte Público de Pasajeros.

ART. 3: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1017/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a la empresa de Transporte Sargento Cabral de Oscar Domingo Perazzo D.N.I. Nº 7.769.925, la suma total de pesos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Seis CON 27/100 (\$ 85.156,27) en concepto de aporte provincial correspondiente al mes de abril 2020 referido a la compensación establecida en el art 125 de la ley 27.467 del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2019 , sus normas modificatorias y complementarias y su correspondiente prórroga instrumentada por el Decreto Nº 4 de fecha 2 de Enero 2020 , de acuerdo a los porcentajes establecidos para el aporte Nacional y Provincial

ART. 2: imputese el gasto mencionado en el Art. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencia Corrientes / Partida Parcial 1 al Sector Privado / Partida Sub-Parcial 6- Sub ST Transporte Público de Pasajeros

ART. 3: Registrase, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1018/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Millaqueo Doris Maria DNI N° 27.436.866, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 86/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1019/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Salinas Ana Laura DNI N° 41.885.506, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 89/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes1 – Al Sector Privado4 – Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1020/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 90/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes1 / Al Sector Privado4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1021/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Alveal Raquel DNI N° 34.663.650, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 92/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias /5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1022/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Barria Paula Micaela DNI N° 43.825.709, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 93/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1023/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Urtasun Cynthia Elizabeth DNI N° 29.129.900, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 96/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1Al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1024/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil (\$2.000,00) a la Sra. Carcamo Micaela Yanet DNI Nº 40.739.241, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 97/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1025/20 16/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI Nº 22.428.074, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 82/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1026/20 16/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Beliz Ponce de Leon Irina Abi, DNI Nº 43.614.614, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 83/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes /5 Transferencias Corrientes1Al Sector Privado3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1027/20 16/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Mil Quinientos (\$1.500,00) a la Sra. Arce Gabriela Viviana DNI Nº 25.215.247, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 84/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1028/20 16/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500,00) a la Sra. Curiguala Monica Narcisa, DNI Nº 39.442.134, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 85/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo.Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1029/20 16/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. Rodríguez Soraya Elizabeth, DNI Nº 35.693.520, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección

Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 87/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1030/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, DNI Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 88/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1031/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Vargas Humberto Rómulo DNI Nº 11.631.121, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 91/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1032/20 **16/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Constante María Soledad, DNI Nº 32.720.006, correspondiente al mes de Julio de 2020, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 94/2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social /1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1033/20 **21/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar la suma total de pesos tres mil cuatrocientos ochenta (\$3.480) a la Dra. Silvina del Valle Ojeda cuit nº 27-29424746-2 en Concepto de Servicios Médicos Prestados el día 14 de Julio del Corriente Año en las Oficinas de Licencias de Conducir, acorde a LOS Antecedentes en la Presente Resolución y Según Factura c Nº 00003-0000061.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria de la secretaria de gobierno2.2.1.3.8.0

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1034/20 **21/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a los educadores dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Muñoz, Marcelo Sebastián	38.535.788	15	Pract. Audiovisuales y multimedial en espacio museable
Zambon, Yanina Alejandra	27.184.073	6	Asistente Planetario
Sanchez Briano, Pablo S.	94.833.977	5	Tutor Programa Aprender

Quintana, Lucas Sebastián	26.744.885	23	Radio Publica
Larenas, Beatriz Alicia	23.114.537	18	Asist. Bibliotecaria

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal / Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1035/20 21/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el 3º considerando de la Resolución N° 1003/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: Que, el servicio contratado incluye la cancelación anual del registro de dominio online "cineauditorioesquel.online" y 620100 (CLAE) Plataforma Gestión por \$ 2.951,19 y privacidad del dominio por \$ 301,29.-

ART. 2: Modifíquese el 4º considerando de la Resolución N° 1003/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: Que, en tal sentido corresponde depositar por única vez la suma de \$ 3.252,48 a la firma Dattatec.COM SRL

ART. 3: Modifíquese el ART. 1 de la Resolución N° 1003/20, el cual quedará redactado de la siguiente Manera: **ART.1:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a depositar la suma de Tres Mil Doscientos Cincuenta y Dos Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 3.252,48) a la cuenta corriente N° 282-2907/2 de Dattatec.Com SRL – BBVA Banco Frances – CBU 01702820200000002970724 CUIT: 30-71017365-2, en concepto de pago anual (02/07/2020 al 02/07/2021) por el servicio que incluye: la cancelación anual del registro de dominio online "cineauditorioesquel.online", 620100 (CLAE) Plataforma Gestión por \$ 2.951,19 y privacidad del dominio por \$ 301,29 destinado a la emisión online de los contenidos generados por el cine municipal.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1036/20 21/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura "B" N° 00003-00003436, de Soules Marta Jacqueline, CUIT N° 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por un monto total de Pesos Diecisiete Mil Novecientos (\$ 17.900), correspondiente servicio técnico para fotocopidora Lexmark Multifunción perteneciente al Centro Cultural Esquel Melipal que no imprimía correctamente y fue necesaria su reparación ya que forma parte del equipamiento necesario para llevar a cabo las tareas administrativas habituales del área.

ART. 2: Imputar el gasto a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1037/20 22/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 y el Acta de recepción provisoria, de la Obra Denominada "Reparaciones de Fachada de Edificio Municipal" por un importe total de pesos doscientos sesenta y cinco mil quinientos diecinueve (265.519.00) al Sr. Cesar Rojas, DNI. 92.558.972, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos doscientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y tres con 05/100 cvos, (\$ 252.243.05), al Sr. Cesar Rojas DNI. 92.558.972, aplicada la retención del 5% en concepto de fondo de reparo.-

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida presupuestaria: 2 Función: Secretaria 4 Secretaria de Obras Publicas Planificación y Obras Particulares / 2 Erogaciones de Capital / 2 Obras Discriminadas / 1 Por Administración / 1, Mantenimiento de edificios Municipales.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1038/20 22/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura B N° 00002- 00000903 por la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-) a la firma Transporte Costa del Rio, propiedad de Basilio, Carina Elizabeth CUIT: 27-26357702-2, con domicilio comercial en joseph jones 1257 de la ciudad de Trelew - Chubut, correspondiente a la recolección y traslado de residuos patológicos y biopatológicos del quirófano canino móvil, correspondiente a los meses de Enero y Febrero 2020.-

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: 2 Secretarías / 2 Secretaría de Gobierno / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1039/20 22/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al agente Javier de Leonardis, D.N.I. N° 26.411.131, Categoría 14, dependiente de la Secretaria de Ambiente, a acogerse al Beneficio Laboral de acuerdo a Ordenanza N° 211/2018 Art. 5º y su

Modificatoria Ordenanza Nº 10/2020, dejando de prestar servicio activo a partir del 01 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Agosto de 2021.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al agente mencionado en Art.1º, el Cincuenta Por Ciento (50%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 14, excepto los ítems que se detallan en el Art.6º de la Ordenanza Nº 211/2018.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1040/20 **22/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	DOMINIO VEHICULO	DEL	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
1	Bravo Facundo Iair	31.007.457	OYB594		01/07/2020	01/07/2021
2	Cayupul Zulema Elida	4.623.893	HGT874		01/07/2020	01/07/2021
3	Marrero Kelcy Raquel	18.877.884	PKE748		03/05/2020	03/05/2021
4	Manosalva Orlando	7.615.564	AC803TB		30/06/2020	30/06/2021
5	Marquez Diana Gisela	32.334.294	FWW857/AA616YA		01/07/2020	01/07/2021
6	Nahuelpan Clementina	1.199.940	AA317WB		03/07/2020	03/07/2021
7	Sartori Mirian Lilia	17.177.735	AC682WC		27/05/2020	27/05/2021
8	Hernandez Raul Angel	14.828.845	AD119KD		07/07/2020	07/07/2021
9	Melivilo Pablo Daniel	25.724.606	GGX962		07/07/2020	07/07/2021
10	Torres Rosa	2.766.649	AE274LB		03/07/2020	28/01/2021
11	Brozzi Ricardo Alberto	7.818.152	MFC698		08/07/2020	08/07/2021
12	Muller Franco David	37.148.204	AD291AA		08/07/2020	08/07/2021

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1041/20 **22/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, por la suma de Pesos Ocho MIL (\$8.000,00) a la Sra. Carrasco Norma Gisella, D.N.I Nº 38.535.679, a fin de hacer frente a su situación personal.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Carrasco Norma Gisella, D.N.I. Nº 38.535.679 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1042/20 **22/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado durante el periodo 01/07/2020 al 15/07/2020

-Alvar, Gonzalo DNI 38.806.917, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Aravena, Rocio DNI 39.443.020, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75)

-Curiñanco, Diego DNI 27.436.803, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$2.398,75).-

-Esperanza, Adriana DNI 31.802.566, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Millaman Paula DNI 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Pinilla, Mariana DNI 23.114.719, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Rebolledo, Martín A. DNI 41.346.843 por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Santibañez Ismael DNI 32.720.348, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho CON 75/100.- (\$ 2.398,75).-

-Solis Karen DNI 26.607.972, por la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Ocho Con 75/100.- (\$ 2.398,75).-

Por Un Total de Pesos Veintiun Mil Quinientos Ochenta y Ocho Con 75/100.- (\$21.588,75)

ART. 2: Imputese tal erogación a la partida 2-3-1-3-62- Secretaria 3 Secretaria de Hacienda1 Erogaciones Corrientes3 Servicios 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1043/20 **22/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Fondo de acceso a Servicios Básicos de agua, cloaca y gas – Ordenanza Nº 194/18, celebrado con los beneficiarios para la compra de materiales de la obra, los artefactos de gas, termotanque, cocina, calefactores, y cubrirá los honorarios del gasista matriculado y mano de obra contratada.

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente.

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1044/20 **23/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado Nº 4 Obra Denominada "Modulo de Enterramiento Sanitario P.T.R.S.U. 2º Etapa" por un importe total de Pesos trescientos ochenta y tres Mil doscientos (\$383.200,00) a la empresa "Tecnat S.R.L." representada por su socio gerente el Sr. Gonzalez, Daniel Eduardo DNI.17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abónese la suma de Pesos trescientos sesenta y cuatro Mil cuarenta (\$364.040,00) a la Contratista Tecnat S.R.L. representada por su socio gerente el Sr. González Daniel Eduardo DNI.17.790.010, habiéndose efectuado el descuento del 5% correspondiente al Fondo de Reparo.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del certificado de Obra Nº 4 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 4 Mantenimiento P.T.R.S.U

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1045/20 **23/07/20.-**

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Once Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Once Con Quince Ctvos. (\$ 11.457.611,15) de la cuenta Nº 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta corriente Nº 200226/12 Banco de tierras Municipales, creado de acuerdo a la Resolución 2837/2019.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1046/20 **23/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a constituir un Plazo Fijo con fondos provenientes del Banco de tierras municipal, en el Banco del Chubut S.A por la suma de Pesos Once Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Once Con Quince Ctvos. (\$ 11.457.611,15), destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1047/20 **24/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la colocación de un (01) cartel vertical al cumplirse un (1) Año del fatal Accidente del Sr, Arbilla Erwen en Ruta 72 Km 4, con el siguiente detalle:

- Una (01) "Estrella Amarilla" (color blanco y en su Interior la Estrella Amarilla y letras de color negro, (Nombre - Apellido y Año), debajo de la estrella la inscripción "Victima Fatal", confeccionada según medidas establecidas por Ordenanza Municipal 265/18, (cuyas dimensiones deben poseer un diámetro de 1,00 mts x 1,50 mts). -

ART. 2: Facultese al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar los pedidos que realicen los vecinos en esta materia y a verificar que la colocación de estrellas amarillas en el asfalto o sobre carteles sostenidos por postes, para el caso de calles no pavimentadas, sea conforme al diseño y medidas previstos en el anexo I que forma parte de la presente, según la Legislación de Transito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1048/20 **24/07/20.-**

RESUELVE

ART. 1: Establézcase la Portada de acceso a Esquel sobre la Ruta Nacional Nº259, como primer punto de control, donde realizaran sus funciones, el personal de la Policía del Chubut, de la Policía Federal Argentina,

de Salud perteneciente al Área Programática Esquel y de la Dirección de Bromatología, Dirección de Comercio y Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Establézcase a la Terminal de Omnibus de la ciudad de Esquel como el sitio donde se recibirán a las empresas de transportes que traigan pasajeros a Esquel, como también la salida y llegada de transporte interurbano. También se realizarán la desinfección y traspaso de las mercaderías transportadas en vehículos que provengan de otras ciudades y que realizan la distribución en la ciudad de Esquel y Trevelin. Aquí cumplirán sus funciones, personal de la Policía Patrimonial de la Pcia. del Chubut, Policía Federal Argentina, Dirección de Bromatología, Dirección de Comercio y Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Se realizarán los siguientes procedimientos para el Transporte de Cargas En General. Implementase el Protocolo de Control Sanitario de Transporte de mercadería, elaborado por el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM), en conjunto con el Área Programática Esquel, Policía de la Provincia del Chubut y Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel

en la Portada el personal de Salud, tomara el registro y estado de salud del Chofer y acompañante. El personal Municipal o Policial precintara la caja de la carga a todo vehículo de transporte de mercadería que ingrese a nuestra ciudad. El vehículo precintado deberá dirigirse a la Terminal, donde el personal municipal procederá a retirar el precinto. Se le informará al chofer el recorrido obligatorio que deberá realizar.

Los transportistas y sus acompañantes previo al ingreso a la ciudad de Esquel, que provengan de zonas de circulación comunitaria de Covid-19, en caso de que necesitare pernoctar en la ciudad, deberán informar al personal de Salud, el lugar y tiempo de su estadía en la ciudad. El personal de Salud le informara las restricciones sanitarias que corresponden.

Los transportistas (choferes y acompañantes) que tengan domicilio en la provincia del Chubut, podrán realizar el reparto en la ciudad siempre y cuando presente la hoja de ruta, complete su trámite ante Salud en la Portada y se presente el comprobante de una entidad oficial que acredite que se realizó el trasbordo dentro de la Provincia, cumpliendo las normas de bioseguridad.

Lo dispuesto en artículo anterior, no será aplicable para los transportes que provengan de las ciudades dentro de la Provincia del Chubut declaradas "zonas de circulación comunitaria", como así también los que hayan realizado carga y/o descarga en estas ciudades consideradas zona de riesgo.

El personal de la Portada informara al personal de la Terminal los datos del vehículo que se dirige hacia allí. Si el vehículo no llegara a destino se dará aviso a la Policía y se labraran las Actas de infracción según las normas vigentes.

El horario establecido para el control en la Portada, será todos los días de 08:00hs hasta las 20:00hs. Todo transporte que llega pasado las 20:00hs, deberá permanecer en la zona de la Portada. No se le permitirá el acceso a la ciudad de Esquel después de este horario.

En la Terminal, los inspectores municipales quitaran los precintos confeccionando el correspondiente registro y determinaran si la carga requiere o no desinfección y cual será si fuera necesario continuar con su recorrido. El personal de la Policía Patrimonial y el personal municipal controlara las normas sanitarias y el distanciamiento entre el chofer y acompañante (si lo hubiera) con otras personas. El horario de atención será todos los días de 08:00hs a 20:00hs.

El vehículo que entrara a la ciudad antes de las 20:00hs, y que por espacio de tiempo no pueda ser descargado ese mismo día, deberá dirigirse hacia la Terminal, donde ingresara y podrá efectuar la descarga al día siguiente. Si no consiguiera espacio físico para estacionar dentro de la Terminal, lo podrá realizar en las calles circundantes a la misma y esperar al día siguiente a partir de las 08:00hs. un turno para ser atendido por el personal a cargo.

El transportista abonara el servicio de desinfección a las empresas habilitadas para tal fin. La empresa de desinfección confeccionara el certificado de trabajo que los transportistas deberán abonar en la oficina de Rentas ubicada dentro de la Terminal de Omnibus de Lunes a viernes. En el caso que las desinfecciones se realicen los días sábados, domingos y feriados el pago se hará directamente a la empresa de desinfección. Los inspectores municipales controlaran previo a la salida del transportista de la Terminal, que se haya abonado la desinfección. Caso contrario no podrá retirar el transporte del predio.

Todas las cargas sin excepción irán a la Terminal. La mercadería de droguerías, farmacias u otras que requieran pronto despacho tendrán prioridad para ser atendidos en la Portada, como en la Terminal. Queda expresamente prohibido el ingreso de cualquier persona ajena al operativo de descarga, traspaso, desinfección y control general de cargas en la Terminal, a los efectos de no obstruir el trabajo de los inspectores municipales, empresas de desinfección y personal policial.

El personal municipal llevara un registro de Camiones, procedencia, personal de descarga y clientes que hayan retirado las mercaderías, que quedara a disposición del sistema de Salud, para permitir el seguimiento epidemiológico si fuera necesario.

El municipio de Trevelin, proveerá los precintos necesarios para aquellos transportes que partan desde la Terminal y tengan destino final su ciudad.

Se adjunta al presente Anexo I, Protocolo de control sanitario de transportes de Mercadería elaborado por el COEM

ART. 4: Se realizarán los siguientes procedimientos para la recepción de Transporte Terrestre de Pasajeros. Toda persona que ingrese a la ciudad de Esquel por transporte terrestre o avión, proveniente de lugares establecidos por autoridades nacionales o provinciales como Zonas de circulación comunitaria de COVID-19, o de una provincia diferente a la de Chubut, deberá cumplir 14 días de Aislamiento Obligatorio según lo indiquen autoridades sanitarias provinciales

Quienes deseen ingresar a la ciudad en transporte terrestre, deberán realizar una declaración jurada, que se encuentra en el sitio web de la municipalidad de Esquel. En la que constara de datos personales, motivo del viaje, y establecimiento hotelero habilitado, con pago a su cargo donde realizara el aislamiento preventivo obligatorio.

Se establece la frecuencia de ingreso de transporte de pasajeros a la ciudad, cada 15 días a fin de garantizar un mejor funcionamiento del sistema de salud.

La empresa de transporte que realice el viaje remitirá al Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) el formulario de solicitud de autorización de viaje, y una copia impresa de las declaraciones juradas de cada uno de los pasajeros. En el caso que no coincidan las declaraciones juradas con el listado de pasajeros de la empresa, no se aprobará la solicitud de autorización del viaje

El horario de salida desde la ciudad de origen deberá programarse de manera que la llegada a Esquel sea entre las 8 y las 19 horas, quedando de esta manera tiempo suficiente para la realización de los controles a los pasajeros. Durante el transcurso del viaje, el responsable del transporte deberá ponerse en contacto con las autoridades sanitarias y/o de seguridad a fin de coordinar el horario de llegada a Esquel. Deberá tenerse en cuenta además los horarios de apertura y cierre de la portada.

usuario 15/7/20 13:12

Deleted: transporte terrestre o aéreo, inclusive en automóviles particulares

Una vez arribados a la portada de acceso a la ciudad sobre ruta 259 se le indicará al transportista el lugar al que deberá dirigirse con el fin de realizar el procedimiento de control de todos los pasajeros. Ningún pasajero podrá descender del vehículo hasta tanto lo dispongan quienes estén encargados del control de los mismos.

Al descender del vehículo, los pasajeros deberán someterse a un control sanitario a realizar por las autoridades sanitarias y de seguridad designados a tal fin. Posteriormente a ese control serán transportados en un vehículo determinado por personal de Salud hasta el establecimiento hotelero donde harán el aislamiento obligatorio. Salvo autorización expresa de autoridades sanitarias, ningún pasajero podrá transportarse en vehículos particulares.

Personal de Salud podrá exceptuar de cumplir el aislamiento en establecimientos hoteleros, determinando otro lugar a aquellas personas con problemas de salud debidamente certificado por Área Programática Esquel y a menores de 16 años. El Área Programática Esquel, deberá remitir documentación al municipio de Esquel avalando estas excepciones, a fin de dar cumplimiento al debido acto administrativo.

Los transportes colectivos de pasajeros y los pasajeros que ingresen a la ciudad deberán respetar el Protocolo de Viaje que se anexa a la presente

En el caso de quienes lleguen a la ciudad por transporte aéreo, se realizará un procedimiento similar de control en el aeropuerto o la portada de acceso a la ciudad.

Se adjunta a la presente Anexo II la Declaración Jurada de viaje, Medidas preventivas generales Protocolo de transporte larga distancia.

ART. 5: Se realizarán los siguientes procedimientos para el ingreso de personas en Vehículos Particulares.

Al arribar a la Portada, personal policial hará descender a todos las personas del vehículo, quienes se dirigirán a la oficina de Control. Personal municipal confeccionará las declaraciones juradas para cada persona, de acuerdo al lugar de procedencia se decidirá si fuera necesario, la intervención del personal de Salud que definirá si corresponde o no el aislamiento preventivo

Formulario N.º 1. Será para todas las personas que ingresen a la ciudad, residentes o no.

Formulario N.º 2. Será utilizado para todas las personas que dispongan de libre circulación, exceptuadas en el Decreto Nacional N°520/2020 u otros. Autoridades nacionales, provinciales, municipales, personal de Seguridad y Fuerzas Armadas y personal de Salud afectado a la emergencia.

Formulario N.º 3. Será para todas las personas que tendrían que realizar, tratamientos, estudios o consultas por problemas de salud.

Se adjunta a la presente como Anexo III, Formularios 1, 2 y 3 de la Declaración jurada de ingreso a la ciudad.

ART. 6: El incumplimiento de la presente Resolución o el falseamiento de datos tanto por parte de los transportistas, personas transportadas en empresas de transporte público y particulares en sus vehículos, hará pasible a los infractores de las sanciones dispuestas en Ordenanzas, Decretos y normas vigentes y/o de ser denunciados judicialmente por violación a las normas nacionales o provinciales.

ART. 7: Las medidas establecidas en la presente Resolución podrán ser modificadas atento a disposiciones del Ministerio de Salud de la provincia del Chubut.

ART. 8: Deróguense las Resoluciones municipales número 821/2020 y 877/2020.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1049/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda, a adjudicar el Concurso Privado de Precios N° 11/2020, a la firma comercial Oeste Neumáticos SRL CUIT N° 30-70796233-6, con domicilio en Mitre N° 577 de la Ciudad de Esquel, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, según el siguiente detalle:

Sector	Cant	Producto	P. Unitario	P. Total
Ambiente	12	Goodyear Armormax MSS con semitaco	\$ 34.108,00	\$ 409.296,00
Ambiente	6	Goodyear Kmax Extreme lisas direccionales	\$ 32.363,00	\$ 194.178,00
D.G.O.P.	12	Goodyear Titan sin cámara	\$ 47.875,00	\$ 574.500,00
Total				\$ 1.177.974,00

ART. 2: Impútese la suma de \$ 574.500,00.- (pesos quinientos setenta y cuatro mil quinientos) a la partida: Finalidad: 2 Secretaria / Función:4Secretaria de Obras Publicas / Sección: 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal: 2 Bienes de consumo / Partida Parcial: 7 Repuestos / Partida Subparcial: 2 Repuestos Dgop

ART. 3: Impútese la suma de \$ 603.474,00.- (pesos seiscientos tres mil cuatrocientos setenta y cuatro) a la partida:Finalidad: 2 Secretaria / Función: 9 Secretaria de Ambiente / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal: 2 Bienes de consumo / Partida Parcial: 6 Repuestos /Partida Subparcial: 1Repuestos Ambiente

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1050/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a los educadores dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Marihuan Garnica, Ricardo	33416745	10	Educador - Aprender
Millan, Edelma Evis	24531662	10	Educador - Aprender

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1051/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a los educadores dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tareas
Illanes, Maria Victoria	30410287	14	Tutor – Programa PAM Extensión Educativa
Pasalacqua Nahuelan, Ruben Gregorio	35887943	14	Tutor – Programa PAM Extensión Educativa
Alarcon, Ayelen Marcela Adriana	33771544	10	Tutor – Programa PAM EFI Extensión Educativa
Lavados, Lucas Sebastian	35381286	10	Tutor – Programa PAM Extensión Educativa Proyecto Espacio Joven

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal / Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1052/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes Julio del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombre	C.U.I.L.
Antrichipay, Sandra Liliana	27- 32142590- 4
Garcia, Gabriel Enrique	20- 36860183- 8
Ibarra Tamara	27- 38800354- 0
Ibarra Graciela	27- 32720453- 5
Millaguala Maria de Los Angeles	27- 37347375- 3
Morales Andrea Jacqueline	27- 32568852- 7
Pereira Matamala, Fabiola	27- 19033931- 4
Solis, Mariana Jesica	27- 34209425- 8

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1053/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos De Pesos Sesenta y un Mil Cuarenta y Cinco con Setenta y un Cts (\$ 61.045,71) de la cuenta corriente Nº 200226/6 SEM Municipalidad de Esquel a la cuenta corriente Nº 200226/2 Municipalidad de Esquel, a fin de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1054/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Pesos Un Mil Ciento Siete Con Setenta y Cuatro CTVS (\$1.107,74) de la cuenta corriente 200226/1 Terminal de Ómnibus a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel, correspondiente a la acreditación de manera errónea por el Banco del Chubut S.A en la cuenta corriente 200226/1Terminal de Ómnibus según Transferencias Nº 469/2020 y Nº 452/2020 de fechas 12 y 13 de Febrero de 2020 y correspondía a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1055/20

27/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Uno Con Ochenta y Cuatro CTVS (\$ 5.851,84) de la cuenta corriente N° 200226/17 Municipalidad de Esquel Obras públicas a la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel, correspondiente a la acreditación de manera errónea por el Banco del Chubut S.A en la cuenta corriente 200226/17 Municipalidad de Esquel Obras Publicas según transferencia N° 471/2020 de fecha 13 de Febrero de 2020 y correspondía a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel..

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1056/20

27/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Pesos Tres Mil Cien (\$ 3.100,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel a la cuenta corriente N° 200226/1 Terminal de Omnibus, debido a un error involuntario de la transferencia 516/2020 de fecha 19 de febrero de 2020 del sistema de tesorería y la transferencia realizada sitio web Interbanking.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1057/20

27/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Pesos Treinta y un Mil Trescientos Veintiseis con Sesenta y Nueve CTVS (\$ 31.326,69) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel a la cuenta corriente N° 200226/12 Banco de Tierras Municipalidad de Esquel., a los efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1058/20

27/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Pesos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Uno Con Dos CTVS (\$ 25.371,02) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel a la cuenta corriente N° 200226/12 Banco de Tierras Municipalidad de Esquel., correspondiente a la acreditación de manera errónea por el Banco del Chubut S.A en la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel de la transferencia N° 3024/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019 y correspondía a la cuenta corriente 200226/12 Banco de Tierras Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1059/20

27/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Pesos Un Mil Setecientos Veintiocho (\$1.728,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel a la cuenta corriente N° 200226/1 Terminal de Omnibus, correspondiente a la acreditación de manera errónea por el Banco del Chubut S.A en la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel según Transferencia N° 3130 de fecha 9 de diciembre de 2019 y correspondía a la cuenta corriente 200226/1 Terminal de Omnibus.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1060/20

27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Pesos Un Mil Trescientos Veintidos Con Sesenta y Dos CtvS (\$1.322,62) de la cuenta corriente N° 200226/1 Terminal de Omnibus a la cuenta corriente N° 200226/10 F-SAC Municipalidad de Esquel., a los efectos de regularizar los saldos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1061/20

27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Con 80/100.- (\$ 196.955,80) de la cta. cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A., a efectos de regularizar los saldos, correspondiente a la Orden de Pago Nro. 1838/2020 de la empresa Cerro del Sur S.R.L.- Servicios de la Construcción-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1062/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiuno Con Sesenta y Tres Cvos.- (\$ 52.121,63) de la cta. cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut S.A a la cta. cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1063/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago a la Empresa Siempre S.R.L. CUIT 30715595008, por la suma de Pesos Veintiun Mil Doscientos Cincuenta (\$21.250,00), según facturas B-00004-00000024 - B-00004-00000025 – B-00004-00000026; correspondientes a las tareas de Desinfección realizadas a las siguientes Empresas:

- a) Transporte PS S.A. (acta 56 \$850.00)
- b) Badano Carola Rosana (acta 63 \$850.00)
- c) Disser (acta 64 \$850.00)
- d) Bebidas Del Lago (acta 86 \$1700.00)
- e) Pedro Gestiones y Cargas (acta 65 \$850.00)
- f) Transporte PS S.A. (acta 68 \$850.00)
- g) Alimentos Del Lago (acta 69 \$850.00)
- h) Correo Andreani S.A. (acta 102 \$850.00)
- i) Pedro Gestiones y Cargas (acta 103 \$850.00)
- j) Correo Andreani S.A. (acta 104 \$850.00)
- k) Russo Gabriel Alejandro (acta 106 \$850.00)
- l) Aldo Callieri S.A. (acta 107 \$850.00)
- m) Correo Andreani S.A. (acta 108 \$850.00)
- n) Maxiconsumo S.A. (acta 005 \$850.00)
- ñ) Via Cargo S.A. (acta 009 \$850.00)
- o) Bebidas del Lago S.A. (acta 013 \$1.700.00)
- p) Bebidas del Lago S.A. (acta 018 \$1.700.00)
- q) Bebidas Del Lago S.A. (acta 024 \$2.550.00)
- r) Alimentos Del Lago (acta 051 \$850.00)
- s) Transporte PS S.A. (acta 053 \$850.00)

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1064/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a realizar el pago al Señor Inalef Claudio Gabriel CUIT 20-37148118-5 por la suma de Pesos Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta (\$19.550,00), según factura C00002 - 00000044 correspondiente a las tareas de Desinfección realizadas a las siguientes Empresas:

- a) Burgos Eduardo Alberto (fecha 19/06/2020 \$850.00)
- b) Russo Gabriel Alejandro (fecha 19/06/2020 \$ 850.00)
- c) Maranatha S.R.L. (fecha 19/06/2020 \$850.00)
- d) Transporte PS S.R.L. (fecha 17/06/2020 \$850.00)
- e) Transporte PS S.R.L. (fecha 25/06/2020 \$850.00)
- f) Transporte PS S.R.L. (fecha 03/07/2020 \$850.00)
- g) Cervezas del Paralelo 42 S.R.L. (fecha 22/06/2020 \$850.00)
- h) Puelche S.A. (fecha 12/06/2020 \$850.00)
- i) Puelche S.A. (fecha 24/06/2020 \$850.00)
- j) CH Autopartes (fecha 08/07/2020 \$850.00)
- k) Correo Andreani S.A. (fecha 23/06/2020 \$850.00)
- l) 30 de Noviembre S.R.L. (fecha 24/06/2020 \$850.00)
- ll) Pedro Gestiones y cargas (fecha 19/06/2020 \$850.00)
- m) Pedro Gestiones Y Cargas (fecha 23/06/2020 \$850.00)
- n) Pedro Gestiones y Cargas (fecha 26/06/2020 \$850.00)
- o) Pedro Gestiones y Cargas (fecha 30/06/2020 \$850.00)
- p) Galpones del Sur S.R.L. (fecha 24/06/2020 \$850.00)
- q) Alimentos Del Lago (fecha 25/06/2020 \$850.00)
- r) Alimentos del Lago (fecha 07/07/2020 \$850.00)
- s) Transporte Don Paquin (fecha 25/06/2020 \$850.00)
- t) Correo Urbano Express (fecha 30/05/2020 \$850.00)
- u) Marcos Farmataño Cimes Patagonicas (fecha 25/05/2020 \$1700.00)

ART. 2: Impútese el gasto a la partida presupuestaria 2-2-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1065/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar el Certificado N° 1 y el acta de inicio general, de la Obra, “Cordon Cuneta en la calle Dante Brozzi entre. Avda Alvear y calle 9 de Julio del B° Martin Miguel de Güemes”, por un importe total de pesos quinientos sesenta y siete mil doscientos veintiséis con 08/100 ctvos. (\$ 567.226,08), a la contratista “Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L.” por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abonar, la Suma de Pesos quinientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 78/100 ctvos. (\$ 538.864,78) a la contratista “Simeoni E Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L”, CUIT. 30-58627835-1, representada por el Sr. Luis Santiago Simeoni DNI 95.309.333 en su carácter de presidente, por los trabajos ejecutados, aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado N° 1, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria:

2 - 4 - 2 - 2 - 2 - 24 “Obra Pública Ley II N.º 72 -Cordón cuneta y veredas”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1066/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Cáceres Mariana Guadalupe, DNI N° 41.282.821, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alquiler, durante el mes de Julio del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorandum N° 105/2020 de fecha 8 de Julio de 2020.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1067/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a la Sra. Colin Laura Vanesa, D.N.I: 33.529.342, por un importe total de Pesos Siete Mil (\$7.000,00), correspondiente al Contrato de Mutuo celebrado con fecha 05 de Junio de 2020 en el marco del “Fondo Rotativo para Microfinanzas” aprobado por Ordenanza N°149/18 - N° 231/18 Y N° 04/2019. Dichos fondos serán destinados para la adquisición de equipos específicos para el proyecto presentado, indispensables para la ejecución del mismo. –

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos.

ART. 3: Otorguese, un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, conforme requisitos explicitados en Acuerdo 408/2000 del Tribunal de Cuentas del Capítulo II – de los egresos Punto 9 Subsidio. Vencido el plazo, los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1068/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Gonzalez Bernardo Jesus Adrián”, CUIT N° 20-23514884-7, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
20/07/2020	C- 00002-00000021	000000153	Prafil Oscar Enrique, DNI: 25.724.996	\$22.750,00
TOTAL EN \$				\$22.750,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Gonzalez Bernardo Jesus Adrián”, CUIT N° 20-23514884-7, por un importe total de Pesos Veintidos Mil Setecientos Cincuenta. (\$ 22.750,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1069/20 27/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cien Mil Treinta y Seis Con 44/100 Centavos (\$100.036,44) a Transporte Sur Srl CUIT N° 30-70793841-9, de acuerdo a Factura B N° 00002-

00000047 de fecha 20/07/2020, en concepto de 42 horas de camión regador realizadas en el mes de Junio del 2020, a fin de abastecer agua a las instalaciones de la P.T.R.S.U.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 secretarias / Función 9 secretarias de ambiente / sección 1 erogaciones corrientes / Partida Principal 3 servicios / Part parcial 7 otros servicios / partida sub parcial 3 otros servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1070/20 30/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Trece Millones Novecientos sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Con Treinta Ctvos. (\$ 13.969.764,30) de la cuenta N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta corriente N° 200226/12 Banco de tierras Municipales del Banco del Chubut S.A, creado de acuerdo a la Resolución 2899/2019.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1071/20 30/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a constituir un Plazo Fijo con fondos provenientes del Banco de tierras municipal, en el Banco del Chubut S.A por la suma de Pesos Trece Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con Treinta CTVS. (\$ 13.969.764,30), destinados a Gastos Corrientes y de Capital.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1072/20 30/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de Fondos de Pesos Un Millon (\$1.000.000,00) de la cuenta corriente N° 25320070/33 del Banco Nación S.A a la Cta. Cte. 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A, destinados al pago de Haberes de Julio de 2020, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco del Chubut S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1073/20 30/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la transferencia de fondos de Pesos Doce Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Tres Con Cincuenta y Seis Ctvos. (\$ 12.596.263,56) de la cta.cte. Nro. 46-8375-7 Banco Galicia S.A a la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Doce Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta y Tres Con Cincuenta y Seis Ctvos. (\$ 12.596.263,56).- en el Banco Del Chubut S.A para afrontar Erogaciones Corrientes y de Capital, ya que el mismo cuenta con la mejor tasa del mercado a la fecha.

ART. 3: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1074/20 30/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia de fondos de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos a la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut S.A, destinados a Gastos Corrientes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1075/20 30/07/20.-

RESUELVE

ART 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a desafectar de la orden de compra N° 555/2020 efectuada al proveedor Mazurek Marcelo Héctor, la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil) según Memorándum S/N° de fecha 07/07/2020 de la Secretaria de Desarrollo Social por no poder completar la entrega del saldo restante de 200 m3 de leña de sauce trozada.

ART 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución, la orden de compra N° 555/2020; la documentación respaldatoria de las entregas realizadas y el Memorándum solicitando dejar sin efecto la entrega de los 200 m3 restantes que se adjuntan como Anexo.

ART 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1076/20 30/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio Nº 22.5204 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos. –

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I. –

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente. –

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00). –

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1077/20 31/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar Transferencia De Fondos de Pesos un Millon Quinientos Mil (\$1.500.000,00) de la cuenta corriente Nº 3-555-0940014112-6 del Banco Macro a la cuenta corriente Nº 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados Al pago de Haberes junio 2020.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1078/20 31/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Artículo 25° de la Resolución Nº 840/2020 de fecha 09/06/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: ART. 25° “Renovar los contratos del personal de Planta Temporaria en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Ambiente, a partir del 01 de Julio de 2020 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, fecha en la que vencerá indefectiblemente, con las tareas y categorías que se indican:

Nº Ord.	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Tareas	Cat.
1	Barria, Carlos Damián	32.334.149	Operario	3
2	Castillo, Sandra Inés	29.066.671	Desyuye, mantenimiento de emplazados, cólera camión ramas/pasto/chatarra, ayudante poda de árboles, plantación de flores, corte de pasto, poda arbustiva, producción vegetal en vivero, podas bajas e formación y saneamiento en árboles	3
3	Curin, Antonio Enrique	29.878.740	Desmalezamiento, riego frente municipio, mantenimiento de emplazados, colero camión ramas/pasto/chatarra, ayudante poda de árboles, corte de pasco	3
4	Gonzalez, Walter Cristian	30.550.123	Operario	3
5	Millal, María Alejandra	28.236.412	Inspectora Ambiental	3
6	Navarrete, José Ariel	31.802.503	Jardinero	3

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1079/20 31/07/20.-

RESUELVE

ART.1: Establecer la ampliación del horario comercial a todos los comercios habilitados de la ciudad de Esquel, sin restricción de días y hasta las 00:00 horas en un todo de acuerdo con la Habilitación Comercial respectiva a cada comercio, (venta de alcohol hasta las 23hs.)

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese el Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 1080/20 31/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Veintiocho Con Setenta y Cinco Cvos.- (\$ 4.928,75) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS
ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1081/20

31/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Dos con Setenta y Siete Cvos.- (\$ 4.902,77) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Omnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1082/20

31/07/20.-

RESUELVE

Art. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a abonar la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000), a Agustín Guillermo García Factura C N° 00002-00000026 CUIT 23-11341922-9 por la adquisición de 200 barbijos descartables en el marco de la emergencia sanitaria, por la propagación del Coronavirus COVID 19, declarado Pandemia por la Organización Mundial de la Salud, como así también el Decreto 297/2020 DNU, las diversas Resoluciones y Disposiciones de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, a fines de preservar la salubridad de la población.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria / función: 2 Secretaria de Gobierno / seccion: 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal: 2 Bienes de consumo / Partida Parcial: 7 Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1083/20

31/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado N° 1 de la Obra: "Cordón Cuneta en Pasaje Benito Alemán entre Av. Alvear y 9 de Julio del B° Martín Miguel de Güemes" por un importe total de Pesos catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve c/75 ctvos (\$ 14.469,75) a la empresa Simeoni e Hijos Empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos catorce mil cuatrocientos sesenta y nueve c/75 ctvos (\$ 14.469,75) a la empresa Simeoni e Hijos empresa constructora y de obras viales S.R.L. representada por su Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni DNI: 95.309.333 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado N° 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-2-27 "Obra Pública Ley II N.º 72 -Cordón cuneta y veredas"

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1084/20

31/07/20.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2020.

ART. 2: Incrementétese, en la suma de Pesos Nueve Millones Quinientos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos Con 10/100 Ctvos (\$ 9.504.592,10), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2020, para el Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

ART. 3: Auméntese, en la suma de Pesos Nueve Millones Quinientos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos CON 10/100 Ctvos (\$ 9.504.592,10), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución

ART. 4: Fijase, en la suma de Pesos Un Mil Ciento Noventa Millones Treinta y Dos Mil Cuarenta y Seis Con Sesenta y Ocho Centavos (\$1.190.032.046,68), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución

ART. 5: Estimase, en la suma de Pesos Un Mil Ciento Noventa Millones Treinta y Dos Mil Cuarenta y Seis Con Sesenta y Ocho Centavos (\$1.190.032.046,68), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2020 Aprobado conforme a Ordenanza nro. 06/2020, bajo acta 01/2020 de fecha 9 de Enero, conforme detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE